

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrió constancia de trámite de despacho comisorio. A Despacho. Medellín, 7 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones MJV S.A.S.
Demandado	Ligia Aurora Posada Lenis
Radicado	05 001 31 03 006 2021 0008 00
Sustanciación No. 96	Tiene cumplido requerimiento

Teniendo en cuenta que la parte demandante arrió constancia de la radicación del Despacho Comisorio No. 14, ante la entidad comisionada, realizada el 16 de febrero de 2022, se tiene por cumplido el requerimiento realizado mediante auto del 18 de enero de la presente anualidad. Se insta a la parte ejecutante, a informar oportunamente el avance y resultado de la diligencia comisionada, para darle celeridad al proceso.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **08/03/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **037**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**